



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

**SUSTENTACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020  
PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO ANTE LA COMISION DE  
PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL CONGRESO DE LA  
REPUBLICA**

**CUSCO, SETIEMBRE DE 2019**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **EXPOSICIÓN PROYECTO PRESUPUESTO 2020 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**

#### **Aspectos Generales**

*El Gobierno Regional del Cusco, para la gestión 2020 – 2022, plantea como Política Regional tomar como instrumento orientador del desarrollo, la Planificación Territorial e Institucional, enmarcado en las Políticas Nacionales, Sectoriales, el Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021 con prospectiva al 2030 y Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2023, y, dentro de ese marco ha priorizado a la persona, la equidad, la inclusión, la identidad, la sostenibilidad ambiental, la institucionalidad democrática y la competitividad.*

*Estos lineamientos aportan en la construcción del desarrollo territorial, tomando para ello la programación de actividades y proyectos estratégicos vinculados a programas presupuestales de nivel territorial que permitan mover indicadores y al mismo tiempo que permitan a revertir comportamientos adversos, identificados en las 13 provincias que integran la Región; lo indicado permitirá plantear nuestras políticas públicas regionales que contribuirán a alcanzar nuestros objetivos estratégicos.*

*Un aspecto de trascendencia macro regional es la concreción de un caro anhelo de más de cuarenta años, como es la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, en una perspectiva de dinamizar la economía macro regional, la inversión privada, generando divisas para el país y mano de obra directa e indirecta, contribuyendo significativamente al PBI y la economía regional; para lo cual se cuenta con los terrenos adquiridos por el Gobierno Regional Cusco y en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020, está previsto la suma de S/ 109 217 507, en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.*

*En cuanto al proceso de descentralización desde la perspectiva regional se observa marchas y contramarchas, evidenciándose una mayor injerencia del nivel central en el ámbito regional y local, contradiciendo el principio de subsidiariedad; duplicando y superponiendo esfuerzos, recursos y ejecución de acciones; en este contexto es que se exige la transferencia total de las funciones y competencias acompañado de sus respectivos recursos de los Ministerios y de Organismos Públicos Descentralizados correspondientes a los Gobiernos Regionales. Complementariamente, se exige la Descentralización Fiscal del País, conforme fuera propuesto por la Asamblea Nacional de Presidentes Regionales del país el año 2011.*

*A nivel regional la gestión ha considerado los lineamientos de política, objetivos generales y específicos del Plan Estratégico Institucional, en una orientación de vinculación con el Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2023, priorizando entre otros la implementación de políticas de inclusión social, equidad y justicia en favor de la población menos favorecida de nuestra región, con el objetivo de reducir los indicadores críticos de pobreza en: Educación, Salud y Saneamiento como la desnutrición crónica infantil, mortalidad materna, anemia y entre otros.*

*Asimismo, el Gobierno Regional Cusco, considera prioritario impulsar proyectos estratégicos que configuren un nuevo escenario económico social para la Región Cusco, como el reinicio del Hospital Antonio Lorena, conclusión de las Instituciones Educativas Estratégicas, ejecución del Proyecto Vía Expresa, Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular en el sector Rocotales, Mejoramiento de la carretera Cusco-Ccorca-Huayllaypampa, Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Centro de Salud Pomacanchi, entre otros.*

*Otra medida que ha sido implementada, es la programación de los proyectos en continuidad de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y que continúan en el año 2020, a fin de ser concluidos en el ejercicio fiscal 2020 y lograr con ello cerrar brechas de servicios públicos en beneficio de la población.*

*El Gobierno Regional Cusco ha tomado la decisión de ejecutar los recursos escasos con calidad, eficacia y eficiencia, orientando los mismos al logro de resultados en beneficio de la población.*

*La Visión, Misión y Objetivos Estratégicos, se encuentran en el Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2023, el mismo que establece:*

## **I. VISIÓN**

*La Visión del Gobierno Regional Cusco al 2021 Cusco, es una sociedad con una sólida identidad regional, sustentada en sus culturas de origen andino y amazónico; gestiona su desarrollo de manera democrática, autónoma y descentralizada, con instituciones y organizaciones fortalecidas e interrelacionadas, privilegiando el bienestar social como centro y fin del desarrollo en armonía y diálogo con su entorno natural.*

*Hemos logrado reducir significativamente los niveles de pobreza, la población accede a servicios universales de calidad en salud y educación intercultural desde el inicio y a lo largo de toda su vida, con equidad, justicia, e igualdad de oportunidades.*

*Estamos articulados e integrados al entorno nacional e internacional de manera competitiva, lo que ha permitido dinamizar la economía regional y acceder a los principales mercados, ampliando las oportunidades de empleo digno para todos y todas, sustentadas en las capacidades del potencial humano para generar valor agregado a nuestros recursos turísticos, agropecuarios, minero energéticos y biodiversidad.*

## **II. MISIÓN**

*La misión del Gobierno Regional, es conducir la gestión pública, orientada al desarrollo integral y sostenible de la Región Cusco con integridad, liderazgo, efectividad, transparencia, inclusión, identidad cultural e igualdad de oportunidades.*

## **III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

*Los objetivos estratégicos institucionales orientan la gestión del Gobierno Regional del Cusco y se concatenan con los objetivos estratégicos territoriales del Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021, con prospectiva al 2030, asimismo de los objetivos estratégicos sectoriales y nacionales.*

### **3.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TERRITORIALES**

*Los objetivos estratégicos territoriales son tomados del Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021 con prospectiva al 2030, siendo los siguientes:*

- *OET.01.- Reducir la vulnerabilidad de la Población con inclusión social e igualdad de género*
- *OET.02.- Mejorar la calidad educativa de la población*
- *OET.03.- Garantizar la calidad de la salud y condiciones de habitabilidad de la población*
- *OET.04.- Garantizar el estado de derecho y gobernabilidad*
- *OET.05.- Mejorar el nivel de competitividad regional*
- *OET.06.- Promover la cohesión territorial de manera sostenible*
- *OET.07.- Asegurar un ambiente saludable y sostenible que reduzca la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida.*

### **3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

*Los objetivos estratégicos institucionales son tomados del Plan Estratégico Institucional, del periodo 2020-2023, el cual fue aprobado recientemente en julio del presente año, siendo los siguientes:*

- *OEI.01.- Garantizar el acceso a servicios de saneamiento y salud de calidad a la población de la Región Cusco.*
- *OEI.02.- Consolidar la conectividad vial en condiciones de seguridad en la Región Cusco.*
- *OEI.03.- Garantizar los servicios educativos de calidad y cobertura con enfoque inclusivo, para la formación integral de los estudiantes de la Región del Cusco.*
- *OEI.04.- Garantizar el acceso a servicios de telecomunicación para integrar a ciudades inteligentes en la Región Cusco.*
- *OEI.05.- Promover la gestión ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales con enfoque de cambio climático.*
- *OEI.06.- Aprovechar adecuadamente los recursos minero energético para el desarrollo territorial de la Región Cusco.*
- *OEI.07.- Contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y deportiva permanente con diversidad e inclusión en la Región Cusco.*
- *OEI.08.- Mejorar la actividad agropecuaria para generar el desarrollo sostenible e inclusivo en los productores agropecuarios de la Región Cusco.*
- *OEI.09.- Consolidar el turismo, la artesanía y el comercio exterior, con enfoque inclusivo y competitivo en la Región Cusco.*
- *OEI.10.- Generar condiciones para la competitividad de la actividad acuícola, comercio interno e industria, en el proceso de desarrollo de la Región Cusco.*
- *OEI.11.- Impulsar la gestión del territorio con enfoque de gestión de riesgos para el uso adecuado de las potencialidades de la Región Cusco.*
- *OEI.12.- Mejorar el acceso a servicios públicos de calidad a la población en riesgo de pobreza y vulnerabilidad en la Región Cusco.*

- OEI.13.- Mejorar las condiciones de empleabilidad adecuada en la población de la Región Cusco.
- OEI.14.- Modernizar la gestión pública.

#### **IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - INFORMACIÓN COMPARADA 2018 - 2019 Y 2020**

Comparativamente el Presupuesto Institucional de Apertura total por toda fuente de financiamiento del Pliego 446 Gobierno Regional del Cusco, del año 2019 frente al 2018 tiene un comportamiento creciente equivalente al 14.71% y el PIA 2020 respecto al PIA 2019 de S/ 145 432 449 que representa el 7.28 %

**Cuadro N° 01**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018-2020**  
**POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**(En Soles)**

| <b>CATEGORÍA DE GASTO</b> | <b>PIA 2018</b>      | <b>PIA 2019</b>      | <b>PROYECTO 2020</b> | <b>VARIACIÓN %</b> |
|---------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Gasto Corriente           | 1,288,022,693        | 1,406,261,021        | 1,538,216,440        | 9.38               |
| Gasto de Capital          | 386,320,302          | 524,333,733          | 567,984,471          | 8.32               |
| Servicio de la Deuda      | 67,304,068           | 67,304,068           | 37 130 360           | -55.17             |
| <b>Total</b>              | <b>1,741,647,063</b> | <b>1,997,898,822</b> | <b>2,143,331,271</b> | <b>7.28</b>        |
| <b>VARIACIÓN</b>          |                      | <b>14.71</b>         | <b>7.28</b>          |                    |

De acuerdo a la Categoría del Gasto, las asignaciones del Presupuesto Institucional de Apertura de los años 2018 al 2020 muestra en el Gasto Corriente, incrementos anuales de S/ 118 238 328 ( 9.18%) y S/ 131 955 419 (9.38%), lo propio sucede en el Presupuesto destinado al Gasto de Capital para el año 2019 en relación al año 2018 ha sido incrementado en S/138 013 431 ( 35.73%) y para el año 2020 S/43 650 738 (8.32%) en relación al PIA 2019; de igual forma la previsión para el Servicio de la Deuda para el año 2019 en relación al 2018 permanece el mismo monto, en cambio para el año 2020 ha sido disminuido en S/ 30 173 708 (- 55.17%.) en relación al PIA 2019.

La variación existente en el Gasto Corriente es originado mayormente por el incremento remunerativo por los ascensos de los docentes de la Ley 29444 Ley de Reforma Magisterial, Reajuste de Pensiones tomando en cuenta las variaciones del costo de vida anual; nombramiento del 20% de personal profesional asistencial, técnicos y auxiliares, asimismo el incremento al personal asistencial en merito a los convenios y pactos colectivos con el Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1153 "Decreto Legislativo que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de salud al Servicios del Estado".

La variación en el Gasto de Capital, obedece a la programación del Saldo de Balance en el PIA en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados.

A nivel de fuente de financiamiento el PIA 2019 respecto al 2018, se ha incrementado en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y

*Recursos Determinados; en la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito ha disminuido y en la fuente Donaciones y Transferencias no ha sido considerado monto alguno; el PIA 2020 respecto al PIA 2019, se ha incrementado en todas las fuentes de financiamiento, excepto en la fuente de Recursos Determinados, que ha sido disminuido, cuya información se muestra a continuación*

**Cuadro N° 02**  
**CUADRO COMPARATIVO DEL PIA 2018 -2019 - 2020**  
**POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
**PLIEGO 446 GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**(En Soles)**

| <b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>              | <b>PIA 2018</b>      | <b>PIA 2019</b>      | <b>PROYECTO 2020</b> | <b>VARIACIÓN %</b> |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Recursos Ordinarios                           | 1,224,604,202        | 1,379,525,077        | 1,523,257,921        | 10.42              |
| Recursos Directamente Recaudados              | 40,411,063           | 83,052,379           | 46,536,574           | -56.03             |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 156,516,300          | 86,585,726           | 190,450,000          | 19.96              |
| Donaciones y Transferencias                   |                      |                      | 2,269,167            |                    |
| Recursos Determinados                         | 320,115,498          | 448,735,640          | 380,817,609          | 84.86              |
| <b>Total</b>                                  | <b>1,741,647,063</b> | <b>1,997,898,822</b> | <b>2,143,331,271</b> | <b>7.28</b>        |
| <b>VARIACIÓN</b>                              |                      | <b>14.71</b>         | <b>7.28</b>          |                    |

#### **V. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018 - 2019**

*El Presupuesto Institucional de Apertura 2018 aprobado por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 ha sido por S/ 1 741 647 063 por toda fuente de financiamiento, monto que ha sido incrementado al cierre del ejercicio fiscal 2018 en S/ 713 965 033 alcanzando un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 2 455 612 096, que representa un crecimiento del 40.99%, de cuyo presupuesto ha sido devengado la suma de S/ 1 964 761 589., estableciéndose un saldo presupuestal de S/ 490 850 507 de los cuales corresponde a la Fuente Recursos Ordinarios la cantidad de S/ 103 103 741 que fueron revertidos al Tesoro Público, concentrándose en su mayor magnitud en la Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por S/ 73 097 728 y que fueron incorporados dentro del Presupuesto Institucional para el año 2019 la suma de S/65 047 724 por aplicación de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en cambio los saldos de las demás fuentes de financiamiento están siendo incorporados vía crédito suplementario como saldos de balance en el presente año de conformidad a normatividad vigente.*

*El Presupuesto Institucional de Apertura 2019 aprobado por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, ha sido por S/1 997 898 822, por toda fuente de financiamiento, monto que ha sido incrementado al mes de agosto en S/ 352 881 677 alcanzando un Presupuesto Institucional Modificado de S/2 350 780 499 que representa un crecimiento del 17.66%. Las modificaciones presupuestarias en orden de prelación son:*

*En la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, S/144 251 037 corresponden a los costos de la aplicación de los diferentes dispositivos legales otorgados por el nivel central, para el financiamiento de las intervenciones pedagógica como son nuevas plazas, horas adicionales Docentes y CAS, Coordinadores PRONOEI, Jornada Escolar, Reforma*

*Magisterial, Nombramiento del Personal Asistencial, entre otros, en favor de los sectores Educación y Salud, pago de reajuste de pensiones del régimen de pensiones Decreto Ley N° 20530, la Transferencia recibida para la ejecución de proyectos inversión de Infraestructura Educativa, Infraestructura Sanitaria y Saneamiento Rural, Redes Viales, transferencia de partidas en el sector salud para la adquisición de equipamiento biomédico de acuerdo al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud.*

*En la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se tuvo una reducción de S/ 32 026 167 debido a la rebaja efectuada por la aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que dispone de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados, los Pliegos quedan autorizados a modificar su Presupuesto Institucional, monto que ha sido compensado en parte por la incorporación de Créditos Suplementarios por S/ 7 069 917 principalmente a la incorporación Saldos de Balance del ejercicio anterior.*

*En la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, ha sido incrementado en S/ 95 269 072, debido fundamentalmente a la incorporación de recursos para la continuidad de las inversiones, así como recursos provenientes de la colocación de los Bonos Soberanos para la ejecución de los proyectos de inversión pública de Infraestructura Educativa y de Salud y la incorporación de los Saldos de Balance del ejercicio anterior.*

*En la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, no cuenta con un PIA, sin embargo durante el proceso de ejecución ha sido incorporado al marco institucional la suma de S/ 65 110 258, provenientes de las Transferencias del Pliego SIS a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, para la reposición de los servicios que brindaron los Establecimientos de Salud a los asegurados del SIS en el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio de Salud y Gobierno Regional del Cusco y la incorporación de Saldos de Balance del ejercicio anterior.*

*En la fuente de financiamiento Recursos Determinados, el PIA 2019 ha sido incrementado en S/ 73 207 560, con destino a impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo Inclusión Social por el cumplimiento de metas logradas, en el marco del Convenio del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de resultados Sociales –FED y por la Incorporación de Saldos de Balance para la ejecución de proyectos de inversión y mantenimiento de Infraestructura.*

*El estado situacional de la ejecución presupuestaria al mes de agosto 2019, a nivel de pliego regional, registra porcentajes desfavorables en gastos de inversión, debido a la asunción de una gestión nueva y la inadecuada programación de proyectos de inversión, los cuales han generado las modificaciones presupuestarias e incorporaciones en la Programación Multianual de Inversiones, los que han dificultado la ejecución presupuestal. Asimismo existen proyectos que se están ejecutando por la modalidad de administración indirecta, con problemas de arbitraje, además no se cuenta con marco normativo que posibilite su ejecución con menor riesgo, es el caso de los proyectos: Mejoramiento de la Capacidad resolutive de los servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 Cusco, construcción de la vía expresa, entre otros.*

*De acuerdo a las estimaciones de gastos del presupuesto entre Setiembre a Diciembre 2019, se prevé que el Gasto Corriente a toda fuente de financiamiento, alcanzara niveles de ejecución óptimos por cuanto que dichos recursos están orientados prioritariamente a la ejecución de gasto de naturaleza rígida.*

*Concerniente al Gasto de Capital, se alcanzara niveles de ejecución de tendencia buena, debido principalmente a que la ejecución está en función a los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras para proyectos de inversión, así como la no ejecución de los proyectos Hospital Antonio Lorena, la construcción de la vía expresa y planta de fraccionamiento de GLP, también por las condiciones climáticas de la temporada de lluvias que se avecinan.*

*En lo que respecta al Servicio de la Deuda Publica, será ejecutada a nivel óptimo al cierre del ejercicio fiscal 2019.*

**CUADRO N° 03**  
**COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL 2018-2019**  
**(En Soles)**

| CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO        | 2018                 |                      |                      | 2019                 |                      |                                   |                            |                      |               | PROYECTO PPTO 2020 |                      |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------------|----------------------------|----------------------|---------------|--------------------|----------------------|
|   | PIA                  | PIM                  | EJECUCIÓN DEVENGADA  | PIA                  | PIM                  | EJECUCIÓN DEVENGADA AL 31 DE AGO. | EJECUCIÓN ESTIMADA SET-DIC | TOTAL EJECUCIÓN      | %             |                    | SALDO                |
| <b>Gasto Corriente</b>                      | <b>1,288,022,693</b> | <b>1,556,197,787</b> | <b>1,467,385,783</b> | <b>1,406,261,021</b> | <b>1,621,366,161</b> | <b>948,175,206</b>                | <b>591,926,837</b>         | <b>1,540,102,043</b> | <b>94.99</b>  | <b>81,264,118</b>  | <b>1,407,310,114</b> |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales        | 919,662,414          | 1,027,207,033        | 1,015,167,476        | 1,024,387,544        | 1,114,659,490        | 693,331,629                       | 410,181,266                | 1,103,512,895        | 99.00         | 11,146,595         | 1,007,673,067        |
| 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 127,248,827          | 132,621,240          | 131,367,401          | 130,579,150          | 133,205,336          | 83,063,419                        | 48,809,864                 | 131,873,283          | 99.00         | 1,332,053          | 132,698,757          |
| 2.3 Bienes y Servicios                      | 237,835,405          | 341,576,530          | 267,564,166          | 248,024,016          | 343,927,336          | 145,080,943                       | 130,060,926                | 275,141,869          | 80.00         | 68,785,467         | 264,234,221          |
| 2.4 Donaciones y Transferencias             |                      | 17,268,555           | 17,268,555           |                      | 423,609              | 423,606                           |                            | 423,606              | 100.00        | 3                  |                      |
| 2.5 Otros Gastos                            | 3,276,047            | 37,524,429           | 36,018,185           | 3,270,311            | 29,150,390           | 26,275,609                        | 2,874,781                  | 29,150,390           | 100.00        | -                  | 2,704,069            |
| <b>Gasto de Capital</b>                     | <b>386,320,302</b>   | <b>858,276,560</b>   | <b>459,838,528</b>   | <b>524,333,733</b>   | <b>662,110,270</b>   | <b>213,151,843</b>                | <b>254,329,644</b>         | <b>467,481,487</b>   | <b>70.60</b>  | <b>194,628,783</b> | <b>479,005,182</b>   |
| 2.4 Donaciones y Transferencias             |                      |                      |                      |                      | 107,608              | 107,608                           |                            | 107,608              | 100.00        | -                  |                      |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros   | 386,320,302          | 858,276,560          | 459,838,528          | 524,333,733          | 662,002,662          | 213,044,235                       | 254,329,644                | 467,373,879          | 70.60         | 194,628,783        | 479,005,182          |
| <b>Servicio de la Deuda</b>                 | <b>67,304,068</b>    | <b>41,137,749</b>    | <b>37,537,278</b>    | <b>67,304,068</b>    | <b>67,304,068</b>    | <b>54,643,866</b>                 | <b>12,660,202</b>          | <b>67,304,068</b>    | <b>100.00</b> | <b>-</b>           | <b>37,130,360</b>    |
| 2.8 Servicio de la Deuda Pública            | 67,304,068           | 41,137,749           | 37,537,278           | 67,304,068           | 67,304,068           | 54,643,866                        | 12,660,202                 | 67,304,068           | 100.00        |                    |                      |
| <b>Total</b>                                | <b>1,741,647,063</b> | <b>2,455,612,096</b> | <b>1,964,761,589</b> | <b>1,997,898,822</b> | <b>2,350,780,499</b> | <b>1,215,970,915</b>              | <b>858,916,683</b>         | <b>2,074,887,598</b> | <b>88.26</b>  | <b>275,892,901</b> | <b>1,923,445,656</b> |

**VI. PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.**

*Al iniciar esta nueva gestión, asumida en Enero 2019 ha recibido el Gobierno Regional un presupuesto en partidas restringidas que alcanza a S/ 56 539 479, los mismos que han sido considerados dentro de la asignación presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco, distribuidas en las diferentes genéricas y específicas de gasto: 2.1.1.9.3.98 Otros Gastos de Personal S/ 19 289 003, 2.2.1.1.2.98 Otros Gastos en Pensiones S/ 20 132 618, 2.3.2.7.5.99 Otros Gastos S/ 618 130, 2.3.2.8.1.99 Otros Gastos CAS S/ 16 499 728, conllevando a efectuar las actualizaciones en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP), a fin de realizar modificaciones presupuestarias previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público con opinión técnica de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en aplicación del artículo 9, numeral 9.11 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019 y su modificatoria, artículo 8 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas Medidas Presupuestarias para codyuvar a la Calidad y a la Ejecución del Gasto Publico y dicta Otras Medidas, que a la fecha aún no ha sido implementado en su integridad.*

*Por otro lado, cabe señalar, que en el sector Salud recientemente se está implementando la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y*



*Rehabilitación – IOAR, para la adquisición y reposición de equipos biomédicos, los mismos que tienen problemas en las especificaciones técnicas para su adquisición por cuanto estas reposiciones han sido informados al Ministerio de Salud con especificaciones técnicas obsoletas no concordantes a las especificaciones actuales, hecho que conlleva al retraso de la respectiva ejecución, también han sido transferidos en cadenas presupuestarias que no corresponden a la finalidad.*

*En lo referente a la asignación presupuestal para el Proyecto Hospital Antonio Lorena, para la ejecución del Saldo de Obra y Equipamiento, dentro de la Ley de Contrataciones del Estado no existe articulado que permita el lanzamiento del Proceso de Selección de elaboración de Expediente Técnico y Ejecución ambos al mismo tiempo, proceso que permitiría la celeridad en la ejecución del citado Proyecto de Inversión y reducción de riesgos. Así mismo con respecto al Proyecto de la Vía Expresa se debe precisar que para el inicio de la ejecución de dicha Obra el expediente técnico se aprobó en el mes de junio y el Banco Mundial otorgo la viabilidad para el inicio del proceso de licitación pública internacional el 28 de agosto para la ejecución del proyecto y 06 de mayo, para la contratación de la supervisión; razón por la cual a la fecha para la ejecución de la obra se ha remitido cartas de invitación adjuntando las bases y documentos de licitación a los postores pre calificados y se tiene programado el otorgamiento de la buena pro para el mes de diciembre, y para la supervisión ya se concluyó el proceso de absolución de consultas y se tiene programado el otorgamiento de la buena pro para el mes de octubre.*

*Por otro lado, el Proyecto de Inversión Carretera Huancarani Paucartambo, proyecto que debió concluirse en el presente ejercicio, presenta problemas de falla geológica, lo cual se encuentra en estudio y evaluación para su continuidad y conclusión del proyecto en el año 2020.*

*Por otra parte, los procesos administrativos no están adecuadamente diseñados en las diferentes áreas orgánicas, también por la reformulación de expedientes técnicos y programación multianual inadecuada para el año fiscal 2019.*

## **VII PROYECTO PRESUPUESTO 2020**

### **7.1 INGRESOS**

*El Proyecto de Presupuesto 2020 para el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, por fuentes de financiamiento corresponde a:*

- *Recursos Ordinarios.- El presupuesto asignado por Recursos Ordinarios para el 2020, transferidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas, asciende a S/1 523 257 921 que representa el (71.07%) del presupuesto total.*
- *Recursos Directamente Recaudados.- Las estimaciones de ingresos por esta fuente de financiamiento alcanza a S/. 46 536 574, provenientes de la venta de bienes y servicios, principalmente servicios de salud (medicinas), derechos y Tasas administrativos correspondientes a los sectores de Transportes y Comunicaciones, Educación, Salud y por la venta de servicios recreativos y culturales, otros ingresos y Saldos de Balance.*
- *Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.- En esta fuente de financiamiento (Endeudamiento Externo) alcanza a la suma de S/ 190 450 000 provenientes de la programación de desembolsos por el Banco Mundial – BIRF.*

- *Donaciones y Transferencias.- Se tiene prevista la suma de S/ 2 269 167, provenientes de Saldos de Balance.*
- *Recursos Determinados.- El Proyecto de Presupuesto 2020, asciende a S/ 380 817 609, en los siguientes conceptos: Canon Gasífero, Canon Minero, Canon Hidroenergetico, Regalías Mineras y Saldos de Balance.*

**Cuadro N° 04**  
**PROYECTO PRESUPUESTO 2020 – INGRESOS**  
**POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
**(En Soles)**

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO  | MONTO                | %             |
|---|----------------------|---------------|
| <b>RECURSOS ORDINARIOS</b>                                      | <b>1,523,257,921</b> | <b>71.07</b>  |
| <b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                         | <b>46,536,574</b>    | <b>2.17</b>   |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS          | 35,511,657           |               |
| VENTA DE BIENES   | 6,649,328            |               |
| DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS                                | 10,157,076           |               |
| VENTA DE SERVICIOS  | 18,705,253           |               |
| OTROS INGRESOS  | 1,888,127            |               |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD  | 219,744              |               |
| MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS                               | 1,042,064            |               |
| <b>INGRESOS DIVERSOS</b>  | <b>626,319</b>       |               |
| VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                 | 300,000              |               |
| <b>SALDOS DE BALANCE</b>  | <b>8,836,790</b>     |               |
| <b>RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>            | <b>190,450,000</b>   | <b>8.89</b>   |
| ENDEUDAMIENTO   | 190,450,000          |               |
| ENDEUDAMIENTO EXTERNO   | 190,450,000          |               |
| CREDITOS EXTERNOS   | 190,450,000          |               |
| PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES | 190,450,000          |               |
| BANCO MUNDIAL - BIRF  | 190,450,000          |               |
| <b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                              | <b>2,269,167</b>     | <b>0.11</b>   |
| SALDOS DE BALANCE   | 2,269,167            |               |
| <b>RECURSOS DETERMINADOS</b>                                    | <b>380,817,609</b>   | <b>17.77</b>  |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                     | 344,817,596          |               |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES                          | 344,817,596          |               |
| POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS                    | 344,817,596          |               |
| <b>CANON Y SOBRECANON</b>                                       | <b>324,974,095</b>   |               |
| CANON MINERO  | 33,915,281           |               |
| CANON GASIFERO  | 287,951,043          |               |
| CANON HIDROENERGETICO   | 3,098,218            |               |
| CANON FORESTAL  | 9,553                |               |
| <b>REGALIAS MINERAS</b>   | <b>19,843,501</b>    |               |
| <b>SALDOS DE BALANCE</b>  | <b>36,000,013</b>    |               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2,143,331,271</b> | <b>100.00</b> |

## 7.2 EGRESOS (GASTOS)

a) El Proyecto de Presupuesto 2020 para el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco asciende a S/ 2 143 331 271, teniendo como principales fuentes de financiamiento:

- Recursos Ordinarios S/ 1 523 257 921 (71.07%)
- Recursos Determinados S/ 380 817 609 (17.77%)
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 190 450 000 (8.89%)
- Recursos Directamente Recaudados S/ 46 536 574 (2.17%)
- Donaciones y Transferencias S/ 2 269 167 (0.11%)

**Cuadro N° 05**

**PROYECTO PRESUPUESTO 2020 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
(En Soles)**

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO                     | PROYECTO<br>PRESUPUESTO 2020 | %             |
|---|------------------------------|---------------|
| <b>RECURSOS ORDINARIOS</b>                    | <b>1,523,257,921</b>         | <b>71.07</b>  |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS              | 46,536,574                   | 2.17          |
| RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | 190,450,000                  | 8.89          |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                   | 2,269,167                    | 0.11          |
| RECURSOS DETERMINADOS                         | 380,817,609                  | 17.77         |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>2,143,331,271</b>         | <b>100.00</b> |

b) De acuerdo a la Categoría de Gasto, el Proyecto de Presupuesto 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional Cusco, está compuesto por:

- Gastos Corrientes S/ 1 538 216 440 que representa el 71.77%.
- Gastos de Capital S/ 567 984 471 que representa el 26.50%.
- Servicio de la Deuda Pública S/ 37 130 360 que representa el 1.73%.

**Cuadro N° 06**

**PROYECTO PRESUPUESTO 2020 - CATEGORIA DEL GASTO POR GENERICAS  
DEL GASTO  
(En Soles)**

| CATEGORIA DEL GASTO/ GENERICA DE GASTO    | PROYECTO<br>PRESUPUESTO<br>2020 | %             |
|---|---------------------------------|---------------|
| <b>5 GASTOS CORRIENTES</b>                | <b>1,538,216,440</b>            | <b>71.77</b>  |
| 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES        | 1,107,259,306                   | 71.98         |
| 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 133,677,918                     | 8.69          |
| 3 BIENES Y SERVICIOS                      | 294,575,147                     | 19.15         |
| 5 OTROS GASTOS                            | 2,704,069                       | 0.18          |
| <b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>                | <b>567,984,471</b>              | <b>26.50</b>  |
| 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 567,984,471                     | 100.00        |
| <b>7 SERVICIO DE LA DEUDA</b>             | <b>37,130,360</b>               | <b>1.73</b>   |
| 8 SERVICIO DE LA DEUDA                    | 37,130,360                      | 100.00        |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>2,143,331,271</b>            | <b>100.00</b> |

POR GENÉRICAS DEL GASTO:

- **2.1 Personal y Obligaciones Sociales**, la asignación presupuestal asciende a S/ 1 107 259 306, orientados al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado con vínculo laboral del Sector Público correspondiente a las diferentes carreras, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones, guardias hospitalarias, dietas, incluye la bonificación por escolaridad, y los aguinaldos por julio y diciembre para el personal activo, entre otros.
- **2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**, los recursos asignados en esta genérica asciende a S/ 133 677 918, destinados al pago de pensiones a cesantes, jubilados y sobrevivientes, el pago de sepelio y luto a activos y pensionistas, asimismo comprende la asistencia social a las comunidades que se brinda a través del Programa presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre.
- **2.3 Bienes y Servicios**, la previsión de gastos en bienes y servicios asciende a S/ 294 575 147, destinados al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de las Unidades Ejecutoras, así como para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), comprende también los recursos para el mantenimiento de la infraestructura pública.
- **2.5 Otros gastos**, los recursos asignados asciende a S/ 2 704 069, previstas para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada reconocido por el Poder Judicial Cusco, transferencias a los CLAS de Salud para el primer nivel de atención.
- **2.6 Adquisición de Activos no Financieros**, los gastos en este rubro ascienden a S/ 567 984 471 de los cuales corresponde S/ 3 479 441 al equipamiento y reposición de equipos de capital para las diferentes Unidades Ejecutoras y a proyectos de inversión la suma de S/ 564 505 030, de los cuales corresponde S/ 228 300 059 a la Sede Cusco; al Plan COPESCO, S/245 258 013; al Plan Meriss, S/ 44 950 832; al IMA, S/ 29 539 647; a Agricultura S/ 9 143 886; a Transportes, S/ 7 151 328 y al Sector Salud S/ 161 265, destinados a la ejecución de proyectos, elaboración de estudios y expedientes técnicos.
- **2.8 Servicio de la Deuda**, la asignación Presupuestaria asciende a S/ 37 130 360 para el pago de la deuda externa contraída con el BIRF.

**c) De acuerdo a la Categoría Presupuestal, el Proyecto Presupuesto 2020 está compuesto por:**

1. **Acciones Centrales**, en esta categoría la asignación presupuestal asciende a S/ 202 628 298, que representa el 9.45% del presupuesto total asignado, comprende actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, contribuyendo al logro de los objetivos y resultados, a través de las actividades de gestión administrativa, planeamiento y presupuesto, acciones de control y auditoría, entre otros, orientadas a la prestación del servicio a la población por las Unidades Ejecutoras.

2. **Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)**, los recursos presupuestales para esta categoría asciende a S/ 670 219 091 que representa el 31.27%, comprende actividades propias del sector así como proyectos que aún no han sido identificados como parte de un Programa Presupuestal.
3. **Programas Presupuestales**, esta categoría tiene una asignación presupuestal de S/ 1 270 483 882 y representa el 59.28%, comprende actividades y proyectos, los mismos que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado en beneficio de la población.

**Cuadro N° 07**  
**PROYECTO PRESUPUESTO 2020 POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL**  
**(En Soles)**

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL  | PROYECTO<br>PPTO 2020 | %             |
|---|-----------------------|---------------|
| ACCIONES CENTRALES  | 202,628,298           | 9.45          |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS –APNOP | 670,219,091           | 31.27         |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES  | 1,270,483,882         | 59.28         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2,143,331,271</b>  | <b>100.00</b> |

### 7.2.1 GASTO CORRIENTE:

*El proyecto de presupuesto 2020 del Gasto Corriente, se distribuye en 30 Unidades Ejecutoras, cuya asignación sectorial está compuesto por:*

- ✓ *Sector Educación, con 15 Unidades Ejecutoras, con una asignación total de S/ 969 780 398 que representa el 63.05 % del total de Gasto Corriente.*
- ✓ *Sector Salud, conformado por 12 Unidades Ejecutoras, con una asignación total de S/ 379 340 010, que representa el 24.66% del total de Gasto Corriente, y;*
- ✓ *Otros sectores, se encuentra considerado la Sede Central del Gobierno Regional, estando comprendidas 8 Unidades Operativas: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Archivo y las Aldeas Infantiles de Cusco y Quillabamba; Unidades Ejecutoras Agricultura y Transportes y Comunicaciones, por un total de S/ 189 096 032 que representa el 12.29% del presupuesto del Gasto Corriente.*

*Cabe precisar que si al monto total de otros sectores se deduce el concepto de mantenimiento de infraestructura pública regional de S/48 409 277, asignados en la fuente de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Ordinarios, el porcentaje disminuye al 9.15 %.*

### Cuadro N° 08

**PROYECTO PRESUPUESTO 2020 POR UNIDADES EJECUTORAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO GASTO CORRIENTE**

**(En Soles)**

| UNIDAD EJECUTORA                                | RECURSOS ORDINARIOS   | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | RECURSOS DETERMINADOS | TOTAL                 | %             |
|---|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| <b>OTROS SECTORES</b>                           | <b>136,660,161</b>    | <b>25,133,714</b>                | <b>-</b>                    | <b>27,302,157</b>     | <b>189,096,032</b>    | <b>12.29</b>  |
| 001. SEDE CUSCO                                 | 94,550,060            | 15,227,529                       |                             | 27,302,157            | 137,079,746           |               |
| 100. AGRICULTURA CUSCO                          | 14,375,494            | 1,975,035                        |                             |                       | 16,350,529            |               |
| 200. TRANSPORTES CUSCO                          | 27,734,607            | 7,931,150                        |                             |                       | 35,665,757            |               |
| <b>SECTOR EDUCACIÓN</b>                         | <b>967,886,169</b>    | <b>1,894,229</b>                 | <b>-</b>                    | <b>-</b>              | <b>969,780,398</b>    | <b>63.05</b>  |
| 300. EDUCACION CUSCO                            | 106,519,482           | 303,479                          |                             |                       | 106,822,961           |               |
| 302. EDUCACION CANCHIS                          | 105,183,227           | 170,835                          |                             |                       | 105,354,062           |               |
| 303. EDUCACION QUISPICANCHIS                    | 70,653,475            | 69,250                           |                             |                       | 70,722,725            |               |
| 304. EDUCACION LA CONVENCION                    | 115,203,234           | 182,653                          |                             |                       | 115,385,887           |               |
| 305. EDUCACION CHUMBIVILCAS                     | 62,200,627            | 110,520                          |                             |                       | 62,311,147            |               |
| 306. EDUCACION PARURO                           | 32,528,739            | 45,618                           |                             |                       | 32,574,357            |               |
| 308. EDUCACION URUBAMBA                         | 43,455,317            | 80,945                           |                             |                       | 43,536,262            |               |
| 309. EDUCACION PAUCARTAMBO                      | 38,561,558            | 72,944                           |                             |                       | 38,634,502            |               |
| 310. EDUCACION ESPINAR                          | 49,719,999            | 218,592                          |                             |                       | 49,938,591            |               |
| 311. UGEL DE CALCA                              | 55,912,194            | 137,294                          |                             |                       | 56,049,488            |               |
| 312. UGEL CUSCO                                 | 160,939,978           | 378,408                          |                             |                       | 161,318,386           |               |
| 313. EDUCACIÓN CANAS                            | 24,378,640            | 51,543                           |                             |                       | 24,430,183            |               |
| 314. EDUCACIÓN ACOMAYO                          | 22,606,444            | 15,777                           |                             |                       | 22,622,221            |               |
| 315. EDUCACIÓN ANTA                             | 42,927,569            | 20,453                           |                             |                       | 42,948,022            |               |
| 316. EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN     | 37,095,686            | 35,918                           |                             |                       | 37,131,604            |               |
| <b>SECTOR SALUD</b>                             | <b>359,647,703.00</b> | <b>17,423,140.00</b>             | <b>2,269,167.00</b>         | <b>-</b>              | <b>379,340,010.00</b> | <b>24.66</b>  |
| 400. SALUD CUSCO                                | 33,853,680            | 4,026,259                        | 1,069,167                   |                       | 38,949,106            |               |
| 401. SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR            | 32,811,166            | 233,693                          |                             |                       | 33,044,859            |               |
| 402. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO      | 46,786,290            | 5,160,160                        | 600,000                     |                       | 52,546,450            |               |
| 403. HOSPITAL ANTONIO LORENA                    | 39,763,662            | 2,572,780                        | 600,000                     |                       | 42,936,442            |               |
| 404. SALUD LA CONVENCION                        | 27,151,982            | 188,430                          |                             |                       | 27,340,412            |               |
| 405. RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR        | 50,850,102            | 918,427                          |                             |                       | 51,768,529            |               |
| 406. RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI  | 15,037,998            | 122,767                          |                             |                       | 15,160,765            |               |
| 407. RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE      | 58,616,851            | 1,754,443                        |                             |                       | 60,371,294            |               |
| 408. HOSPITAL DE ESPINAR                        | 8,749,824             | 437,984                          |                             |                       | 9,187,808             |               |
| 409. HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI | 13,833,240            | 752,630                          |                             |                       | 14,585,870            |               |
| 410. HOSPITAL DE QUILLABAMBA                    | 15,727,652            | 1,139,320                        |                             |                       | 16,866,972            |               |
| 411. SALUD CHUMBIVILCAS                         | 16,465,256            | 116,247                          |                             |                       | 16,581,503            |               |
| <b>Total</b>                                    | <b>1,464,194,033</b>  | <b>44,451,083</b>                | <b>2,269,167</b>            | <b>27,302,157</b>     | <b>1,538,216,440</b>  | <b>100.00</b> |

### 7.2.2 GASTOS DE CAPITAL

Los recursos asignados a Gasto de Capital para el año 2020, alcanza la suma de S/ 567 984 471, cuya composición financiera se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 09**  
**PRESUPUESTO 2020 GASTOS DE CAPITAL**  
**(En Soles)**

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO                     | PROYECTO 2020      | %             |
|---|--------------------|---------------|
| RECURSOS ORDINARIOS                           | 59,063,888         | 10.40         |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS              | 2,085,491          | 0.37          |
| RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | 190,450,000        | 33.53         |
| RECURSOS DETERMINADOS                         | 316,385,092        | 55.70         |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>567,984,471</b> | <b>100.00</b> |

*Cabe precisar, que de la asignación destinado a Gastos de Capital S/ 567 984 471 considera recursos para proyectos de Inversión Pública Regional por S/ 564 505 030 y la diferencia de S/ 3 479 441 se encuentra previsto para la adquisición de equipamiento en las diferentes Unidades Ejecutoras.*

### **GASTOS DE INVERSION 2020**

*El Presupuesto de Gastos de inversión 2020 a nivel de pliego alcanza la suma de S/ 564 505 030, cuya desagregación a nivel de Unidades Ejecutoras por Fuentes de Financiamiento se muestra en el cuadro siguiente:*

**Cuadro N° 10**  
**PROYECTO PRESUPUESTO 2020 -PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**(En Soles)**

| UNIDADES EJECUTORAS                       | FUENTES DE FINANCIAMIENTO |                                  |   |                       | TOTAL              | %             |
|---|---------------------------|----------------------------------|---|-----------------------|--------------------|---------------|
|   | RECURSOS ORDINARIOS       | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | RECURSOS DETERMINADOS |                    |               |
| 001 SEDE CUSCO                            | 49,886,109                |                                  |   | 178,413,950           | 228,300,059        | 40.44         |
| 002 PLAN COPESCO                          | 2,471,000                 | 38,000                           | 190,450,000                                   | 52,299,013            | 245,258,013        | 43.45         |
| 003 PLAN MERIS                            | 2,271,000                 | 69,464                           |   | 42,610,368            | 44,950,832         | 7.96          |
| 004 IMA                                   | 1,100,000                 | 3,500                            |   | 28,436,147            | 29,539,647         | 5.23          |
| 100 AGRICULTURA                           |                           |                                  |   | 9,143,886             | 9,143,886          | 1.62          |
| 200 TRANSPORTES                           | 1,669,600                 |                                  |   | 5,481,728             | 7,151,328          | 1.27          |
| 402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO | 76,910                    |                                  |   |                       | 76,910             | 0.01          |
| 403 HOSPITAL ANTONIO LORENA               | 31,855                    |                                  |   |                       | 31,855             | 0.01          |
| 404 SALUD LA CONVENCION                   | 34,550                    |                                  |   |                       | 34,550             | 0.01          |
| 410 HOSPITAL QUILLABAMBA                  | 17,950                    |                                  |   |                       | 17,950             | 0.00          |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>57,558,974</b>         | <b>110,964</b>                   | <b>190,450,000</b>                            | <b>316,385,092</b>    | <b>564,505,030</b> | <b>100.00</b> |

*La relación consolidada de Proyectos de Inversión Pública Regional y las Inversiones de Optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR), se muestra en el Anexo 01, por un total de **131 proyectos**, los cuales serán ejecutados por las 10 Unidades Ejecutoras señaladas en el cuadro anterior.*

*Asimismo, se debe señalar que el financiamiento para asegurar la ejecución 2020 de inversiones que recibieron recursos en el marco de los artículos 13 y 14 de las leyes N° 30693 y 30879 y del artículo 15 de la Ley N° 30970, siendo las siguientes:*

| <b>PROYECTOS</b>   | <b>(En Soles)</b> |
|--|-------------------|
| 2094808 Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1- Cusco   | 27 803 437        |
| 2230327 Mejoramiento de la Carretera Huancarani-Paucartambo-Provincia de Paucartambo, Departamento del Cusco   | 11 020 113        |
| 2268831 Mejoramiento de los Servicios de las II.EE. de Nivel Inicial: N° 447, 450,469, 216 y 332, priorizadas por la UGEL Cusco- 2da Etapa, Región Cusco   | 47 409            |
| 2305814 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en el Sector de Rocotales, tramo KM 58+000 del CU 113, del Distrito de Kosñipata, Provincia Paucartambo, Region Cusco   | 1 669 600         |
| 2409381 Adquisición de Analizador bioquímico y Microscopio Binocular, en el (la) EESS Kiteni-Echarate en la localidad Kiteni, Distrito de Echarate, Provincia La Convención, Departamento Cusco  | 16 800            |
| 2409444 Adquisición de Analizador Bioquímico, accesorios para esterilizador de aire seco o de aire caliente, incubadora para cultivo microbiológico, sillas para examen dental o partes relacionada o accesorios y microscopio binocular en el (la) EESS Santa Ana, Distrito de Santa Ana, Provincia La Convención, Departamento Cusco | 17 750            |

| <b>PROYECTOS</b>   | <b>(En Soles)</b> |
|--|-------------------|
| 2409647 Adquisición de Autoclaves o esterilizadores de vapor, desfibriladores externos automatizados AED o paletas duras, equipos de rayos x, Incubadora para Cultivo Microbiológico y Unidades de monitoreo de signos vitales multiparametro, en el (la)EESS Quillabamba- Santa Ana | 17 950            |
| 2409669 Adquisición de Lámpara Cialítica, Unidades de Monitoreo de Signos Vitales Multiparametro y Ventilador mecánico en el (la) EESS Antonio Lorena del Cusco - Santiago - Distrito Cusco, Provincia Cusco, Departamento Cusco   | 31 855            |
| 2409679 Adquisición de Ecógrafo Doppler, Incubadoras o Calentadores de Bebés para uso clínico- Unidades de Monitoreo de Signos vitales Multiparametro y Ventilador Mecánico en el (la) EESS Hospital de Apoyo Departamental Cusco-Distrito de Cusco, Provincia Cusco                 | 76 910            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>40 701 824</b> |

De otro lado, los proyectos considerados como prioritarios por el Pliego Regional para la conclusión de metas se detallan a continuación:

### PIP QUE CULMINARÁN SU EJECUCIÓN EL AÑO 2020

| CÓDIGO UNICO | PROYECTO DE INVERSIÓN   | COSTO DE INVERSIÓN | DEVENGADO ACUMULADO | PIM 2019  | MONTO 2020 | SALDO |
|--------------|---|--------------------|---------------------|-----------|------------|-------|
| 2428233      | RENOVACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) ANEXO DE LUTTO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN LA LOCALIDAD LUTTO, DISTRITO DE LLUSCO, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO                                  | 2,033,949          | 397,390             | 1,228,454 | 408,195    | -90   |
| 2398725      | MEJORAMIENTO DE LA GESTION, ADMINISTRACION, RESOLUCION, TRANSFORMACION Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIALES, CENTRO POBLADO DE WANCHAQ - DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO   | 2,102,408          | 378,040             | 1,439,938 | 284,451    | -21   |
| 2393636      | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN LA CORDILLERA ARCOIRIS, COMUNIDAD CAMPESINA DE PALCCOYO, DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINCIA DE CANCHIS - REGION CUSCO  | 1,102,770          | -                   | 771,939   | 330,831    | -     |
| 2378379      | RECUPERACION DEL ECOSISTEMA CON POTENCIAL PROVINCIA QUISPICANCHI CUSCO ECOTURISTICO Y BELLEZA ESCENICA EN LA CATARATA PHAUSE, CENTRO POBLADO DE CCARHUAYO, DISTRITO CCARHUAYO,  | 1,150,098          | -                   | 831,492   | 318,606    | -     |
| 2377827      | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. DE TECNICO AGROPECUARIO CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA, DISTRITO DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO  | 9,728,921          | 1,066,173           | 4,500,000 | 4,162,747  | 1     |
| 2337766      | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. DE NIVEL PRIMARIO N 50343, SAGRADO CORAZON DE JESUS DISTRITO DE PARURO, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO   | 5,279,171          | -                   | 527,917   | 4,751,254  | -     |
| 2332152      | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INTEGRADA DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE ERAPATA, DISTRITO DE INKAWASI - LA CONVENCION - CUSCO  | 6,830,600          | -                   | 683,060   | 6,147,540  | -     |
| 2305897      | MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE EXTREMA POBREZA DE LAS PROVINCIAS DE ACOMAYO, CANAS, CHUMBIVILCAS, PARURO, PAUCARTAMBO Y CALCA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO | 4,454,005          | 4,243,078           |           | 205,616    | 5,311 |
| 2293478      | MEJORAMIENTO Y CREACION DE SERVICIOS TURISTICOS EN LA RUTA DE PEREGRINACION SAN JERONIMO - SEÑOR DE HUANCA - SAN SALVADOR, ENTRE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO Y SAN SALVADOR, PROVINCIAS DE CUSCO Y CALCA, REGION CUSCO                              | 5,004,094          | 68,738              | 2,000,000 | 2,935,355  | 1     |
| 2263178      | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD UNION ROSALES, CATEGORIA I-1, DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION- REGION DEL CUSCO  | 147,708            | 139,581             |           | 8,126      | 1     |
| 2263136      | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, CATEGORIA I-2 DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION- REGION DE CUSCO   | 210,109            | 200,751             |           | 9,357      | 1     |
| 2263108      | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD MATORIATO CATEGORIA I-1, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION- REGION DE CUSCO  | 150,154            | 141,323             |           | 8,831      | -     |
| 2238547      | INSTALACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ACCHAHUATA SECTORES A, B Y HUALLAHUALLA, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO  | 2,150,055          | 40,143              | 1,137,980 | 971,932    | -     |
| 2226110      | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 56039, DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO  | 4,301,334          | 4,235,690           |           | 55,656     | 9,988 |
| 2219856      | INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TINCOQMAYO SECTOR AAHH. TOMASA TTITO CONDEMYTA ZONA URBANA DE ACOMAYO, DISTRITO DE ACOMAYO, PROVINCIA DE ACOMAYO - CUSCO   | 3,641,635          | 21,000              | 1,414,257 | 2,206,378  | -     |



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

| CÓDIGO UNICO | PROYECTO DE INVERSIÓN  | COSTO DE INVERSIÓN | DEVENGADO ACUMULADO | PIM 2019  | MONTO 2020 | SALDO      |
|--------------|--|--------------------|---------------------|-----------|------------|------------|
| 2215833      | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO  | 6,531,726          | 1,411,821           | 5,086,311 | 33,593     | 1          |
| 2215676      | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL SECUNDARIO MIGUEL ANGEL HURTADO DELGADO DEL DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE ACOMAYO - CUSCO   | 8,000,455          | 46,147              | 3,000,000 | 4,954,307  | 1          |
| 2212409      | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO ZAVALA DEL DISTRITO DE COMBAPATA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO  | 3,203,091          | 35,250              | 560,540   | 2,607,300  | 1          |
| 2211757      | MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD, NIVEL I-3, MICRORED SAN JERONIMO-RED CUSCO SUR DEL DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO  | 12,357,153         | 8,589,162           | 3,714,768 | 74,521     | -21,298    |
| 2210951      | MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CUYES EN LOS 08 DISTRITOS DE LA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO   | 6,857,525          | 5,452,012           | 1,273,315 | 132,197    | 1          |
| 2209836      | INSTALACION SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN EL SECTOR HATUN YARCCA DE LA COMUNIDAD DE INCAPARTE, DISTRITO DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO   | 1,553,570          | 1,300,612           | 250,000   | 12,000     | -9,042     |
| 2209713      | INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DE 46 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE SICUANI, SAN PABLO Y COMBAPATA EN LA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO   | 9,001,587          | 6,940,560           | 1,306,039 | 1,861,027  | -1,106,039 |
| 2207089      | CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y EVACUACION DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANANSAYA, DISTRITO DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO  | 7,768,680          | 5,740,434           | 600,000   | 1,628,246  | -200,000   |
| 2206309      | CREACION DE UNA GALERIA FILTRANTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL SECTOR HUACANQUITOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCARECTAMBO, SECTOR SAN MIGUEL, DISTRITO DE PACCARITAMBO - PARURO - CUSCO                          | 1,809,626          | 1,016,246           | 783,228   | 10,078     | 74         |
| 2183081      | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL AMBITO TERRITORIAL DEL C.S QUEBRADA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA - REGION CUSCO   | 300,292            | 5,306               |           | 294,985    | 1          |
| 2183077      | MEJORAMIENTO EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL AMBITO TERRITORIAL DEL P.S YUVENI, DISTRITO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO  | 300,582            | 5,306               |           | 295,275    | 1          |
| 2183076      | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL AMBITO TERRITORIAL DEL P.S PHINAYA, DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGION CUSCO   | 300,364            | 7,407               |           | 292,957    | -          |
| 2177089      | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION VIA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACION VIA EXPRESA ENTRE EL SECTOR DE MISKAPAMPA Y LAS APVS WASHINGTON VERA Y PAMPACHACRA DISTRITO DE SAN JERONIMO PROVINCIA DEL CUSCO REGION CUSCO           | 20,703,301         | 17,039,121          | 850,000   | 2,814,180  | -          |
| 2173368      | MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CHALLABAMBA - DIRESA CUSCO  | 14,525,569         | 10,300,748          | 4,224,822 | 5,575      | -5,576     |
| 2173364      | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. 50180 CUYO GRANDE, DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO  | 10,982,454         | 10,903,217          | 82,128    | 79,237     | -82,128    |
| 2167259      | MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. TECNICO AGROPECUARIA SAN ANDRES DE CHECCA - DISTRITO DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO  | 8,821,417          | 8,794,107           |           | 27,309     | 1          |
| 2167176      | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION DE LA I.E. PRIMARIA N 50766 DE LA COMUNIDAD DE OCCORAN DEL DISTRITO D URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO                     | 3,092,835          | 3,039,895           | 56,819    | 52,940     | -56,819    |
| 2163258      | INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SULLUCUYOC, ENCUENTRO, AMARILLUYOC, LIMONPATA, KUQUIMOCCO Y CCOCHAPAMPA, DISTRITO DE SANTA TERESA - LA CONVENCION - CUSCO                     | 30,803,939         | 19,424,916          | 8,694,585 | 3,000,000  | -315,562   |
| 2163197      | MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MX.51037 VIRGEN DEL CARMEN DE LA C.C. DE PILLAO MATAO, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO                             | 10,914,043         | 2,319,149           | 4,604,734 | 3,990,160  | -          |
| 2163177      | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO  | 3,397,221          | 3,382,606           |           | 8,615      | 6,000      |
| 2154581      | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE PATAQUEÑA Y LOS SECTORES PARACAS PAMPA 1 Y TACCRA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATAQUEÑA, DISTRITO DE LIVITACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO       | 4,056,220          | 2,290,882           | 1,354,644 | 579,000    | -168,306   |
| 2143590      | MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN SITUACION DE EMERGENCIA EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CS CALCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO  | 264,314            | 13,584              |           | 250,729    | 1          |
| 2143589      | MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN SITUACION DE EMERGENCIA EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PS PITUMARCA, DISTRITO PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO                                     | 261,696            | 20,943              |           | 240,753    | -          |
| 2142562      | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN UCHU - TINTA, DISTRITO TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO  | 7,612,988          | 6,503,667           | 500,000   | 609,321    | -          |
| 2139111      | CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS LOCALIDADES RURALES (TASTAYOCPAMPA, CENTRO, CHOCCOYO, HUINCHO, JAPO, PFICHACCANI, CHAQUEÑA, CRUSSAYHUA Y HUAMARERO) DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO | 1,859,901          | 81,520              | 900,000   | 878,381    | -          |
| 2139108      | CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS COMUNIDADES RURALES DE CASA BLANCA, CCOLLANA, TUNTUMA Y ALCCAVICTORIA DEL DISTRITO DE VELILLE, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO   | 5,688,854          | 4,367,230           | 700,000   | 621,624    | -          |
| 2129843      | INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO   | 11,133,642         | 9,309,571           | 972,813   | 973,240    | -121,982   |
| 2129823      | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCCION DE PECES EN OCOBAMBA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO   | 5,539,581          | 5,005,961           | 533,492   | 533,491    | -533,363   |
| 2116112      | GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - MEJORAMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES BAJO RIEGO TECNIFICADO EN ZONAS ALTOANDINAS E INTERANDINAS DE LA REGION DEL CUSCO  | 4,775,682          | 4,615,389           | 210,000   | 652,089    | -701,796   |
| 2045796      | CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION Y REHABILITACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGION CUSCO  | 4,921,947          | 4,497,124           |           | 424,823    | -          |

### **7.2.3 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**

*Los recursos asignados al Servicio de la Deuda Pública para el año 2020, alcanza la suma de S/ 37 130 360 para el pago del compromiso asumido con el BIRF por el endeudamiento contraído en años anteriores.*

#### **7.2.4 PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2020**

##### ***Implementación y Avance del Presupuesto por Resultados.***

*La implementación de la nueva estrategia de gestión pública como es el Presupuesto por Resultados, es promovida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas desde el año 2007, en forma progresiva y creciente con 05 programas presupuestales, en el año 2012 con 15 programas presupuestales, el año 2017 con 26 programas presupuestales, el año 2018 con 28 programas presupuestales, el año 2019 con 30 programas presupuestales y para el año 2020 se programa implementar 33 programas presupuestales, conforme a los avances y cambios en el diseño, gestión por resultados a nivel sectorial y políticas en los tres niveles de Gobierno.*

*En el presente año, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el periodo 2020-2022; artículos 10 y 16 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de Presupuesto por Resultados, establecen que para el logro de resultados específicos, objetivos estratégicos institucionales, metas y el desempeño de las intervenciones requiere la designación de responsables de Programas Presupuestales, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2019-GR.CUSCO/PR, que designa al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como Coordinador Regional de Programas Presupuestales y a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales y Directores Ejecutivos de los Proyectos Especiales Regionales, como responsables de programas presupuestales, a los Jefes de Planificación y Presupuesto de Unidades Ejecutoras como miembros del equipo técnico.*

*En el presente año fiscal 2019, se tiene 32 Programas Presupuestales, asignándose un monto de S/ 1 235 729 784 comparado con el presupuesto del año 2018 de S/ 1 048 473 693, refleja un incremento de S/187 256 091 que significa una variación de (17.86%). Al mes de setiembre el presupuesto institucional modificado PIM se alcanza a S/ 1 451 127 927, con un incremento de S/ 215 398 143 respecto al PIA, que significa una variación de (17.43%), siendo las mayores transferencias de partidas para los programas presupuestales de los Sectores de Educación y Salud.*

*En el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, el Gobierno Regional del Cusco ha programado un total de 33 Programas Presupuestales por un monto total de S/ 1 270 483 882, que comparado con el presupuesto 2019 asignado a Programas Presupuestales S/ 1 235 729 784, representa un incremento de S/ 34 754 098 como consecuencia de política nacional de impulsar la reducción de la anemia, el acceso a agua potable en centros poblados rurales, transportes y la implementación de cuatro programas presupuestales provenientes de los sectores de Producción, Vivienda, Construcción y Saneamiento Básico y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.*

| OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES |  | PIA 2020             | %             |
|--|--|----------------------|---------------|
| OEI 01                                 | Garantizar el acceso a servicios de saneamiento y salud de calidad a la población de la Región Cusco   | 204,606,970          | 16.10         |
| OEI 02                                 | Consolidar la conectividad vial regional en condiciones de seguridad   | 75,478,782           | 5.94          |
| OEI 03                                 | Garantizar los servicios educativos de calidad y cobertura con enfoque inclusivo, para la formación integral de los estudiantes de la Región Cusco   | 842,370,091          | 66.30         |
| OEI 05                                 | Promover la gestión ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales con enfoque de cambio climático  | 21,545,047           | 1.70          |
| OEI 06                                 | Aprovechar los recursos minero energético para el desarrollo regional  | 9,134,238            | 0.72          |
| OEI 07                                 | Garantizar identidad regional desarrollando actividades culturales y deportivas  | 9,000,000            | 0.71          |
| OEI 08                                 | Fortalecer la actividad agropecuaria para el desarrollo sostenible e inclusivo de los productores agropecuarios de la Región Cusco                   | 62,272,434           | 4.90          |
| OEI 09                                 | Consolidar la competitividad del turismo, la artesanía y el comercio exterior en la Región Cusco   | 11,254,456           | 0.89          |
| OEI 10                                 | Generar condiciones para la competitividad de la actividad acuicultura, comercio interno e industria, en el proceso de desarrollo de la Región Cusco | 92,054               | 0.01          |
| OEI 11                                 | Impulsar la gestión del territorio con enfoque de gestión de riesgos para el uso adecuado de las potencialidades de la Región Cusco                  | 32,540,720           | 2.56          |
| OEI 12                                 | Mejorar el acceso a servicios públicos de calidad a la población en riesgo de pobreza y vulnerabilidad en la Región Cusco                            | 1,394,960            | 0.11          |
| OEI 13                                 | Incrementar los niveles de empleo adecuado a la población regional   | 794,130              | 0.06          |
| <b>TOTAL</b>                           |  | <b>1,270,483,882</b> | <b>100.00</b> |

*La asignación presupuestal de acuerdo a los objetivos estratégicos institucionales, se distribuyen en lo siguiente: Garantizar los servicios de educativos de calidad y cobertura con enfoque inclusivo para la formación de los estudiantes es del 66.3 %, Garantizar el acceso a servicios de saneamiento y salud de calidad a la población de la Región Cusco es de 16.10%, Consolidar la conectividad vial regional en condiciones de seguridad es de 5.94 %, Fortalecer la actividad agropecuaria para el desarrollo sostenible e inclusivo de los productores agropecuarios 4.90%, Impulsar la gestión del territorio con enfoque de gestión de riesgos para uso adecuado de las potencialidades 2.56%, Promover la gestión ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales con enfoque de cambio climático 1.70%, y otros que se aprecia en el cuadro precedente.*

*Los Programas Presupuestales con mayor relevancia con la asignación presupuestal para el año 2020, se encuentran previstos para el Programa Presupuestal 0090 Logros de aprendizaje de los estudiantes de EBR 64.39%, 0001 Programa Articulado Nutricional 16.1%, 0002 Salud materno neonatal 5.08 %, 0042 Aprovechamiento de*

los recursos hídricos para uso agrario 3.65 %, 0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres 2.56%, 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el transporte terrestre 5.94%, 0144 Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistemicos 1.48 % y 0024 Prevención y control del cáncer 0.96%.

**PP 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, S/ 818 054 632, es el que tiene la mayor asignación presupuestal para el año 2020, cuyo resultado específico es mejorar los logros de aprendizaje en los tres niveles de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria) tanto en comprensión lectora como en razonamiento matemático, cuyos indicadores que se espera alcanzar son los siguientes:**

- Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria de HIEEP que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora 58.86 %
- Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria de HIEEP que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemáticas 60.33%
- Porcentaje de estudiantes de segundo de secundaria que se encuentran en el nivel suficiente en comprensión lectora 17.67%
- Porcentaje de estudiantes de segundo de secundaria que se encuentran en el nivel suficiente en matemáticas 10.02 %
- Mejora de los logros de aprendizaje en el nivel satisfactorio en primaria en provincia del Cusco 32.6 %
- Mejora de logros de aprendizaje en el nivel satisfactorio en secundaria Cusco 14%
- Porcentaje de HIEE que cuentan con servicios básicos adecuados 63%

**PP 0138 Reducción del Costo Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte, con S/ 75 478 782, es el segundo con mayor asignación presupuestaria, este programa busca contribuir a reducir el costo, tiempo y mejorar la seguridad en el desplazamiento de personas y mercancías, cuyos indicadores que se esperan alcanzar son los siguientes:**

- Porcentaje de la red vial departamental pavimentada y no pavimentada en buen estado 28.14 %
- Porcentaje de la red vial departamental no pavimentada en buen estado 51.79 %
- Vehículos que aprueban inspección técnica 84.4 %

**PP 0001 Programa Articulado Nutricional, con S/ 64 568 916, el resultado específico es reducir la desnutrición crónica infantil y erradicar la anemia, se espera alcanzar los siguientes indicadores:**

- Proporción de niñas y niños de 6 a menos de 36 meses de edad con prevalencia de la anemia 53.5 %
- Prevalencia desnutrición crónica en menores de 5 años (patrón OMS) 12.18%
- Proporción de menores de 12 meses con vacunas básicas completas para su edad 98.54 %.
- Proporción de menores de 36 meses con controles de CRED completa de acuerdo a su edad 78.26 %
- Proporción de niñas y niños que reciben tratamiento contra la anemia 26.6 %
- Proporción de gestantes que reciben suplemento de hierro 94.44 %

**PP 0002 Salud Materno Neonatal**, con S/. 58 086 928, cuyo resultado específico es prevenir la morbi-mortalidad materno infantil (madre, niño).

**PP 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario**, con S/ 46 389 394, cuyo resultado específico es mejorar la eficiencia del aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario, a fin de contribuir al incremento de la producción y la productividad de la agricultura de riego, el mejoramiento en aprovechamiento de los recursos hídricos y el incremento de la eficiencia en el uso del suelo cultivable, cuyos indicadores que se espera alcanzar son los siguientes:

- Porcentaje de productores agropecuarios que cuentan con sistema de riego tecnificado 44.44 %
- Porcentaje de productores agropecuarios que utilizan servicios de información agropecuaria 17.51 %

**PP 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre**, con S/ 32 532 720, cuyo resultado específico es la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de fenómenos naturales tales como: lluvias intensas, heladas y sismos, comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre la Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Transporte, Salud, Educación, INDECI, los Gobiernos Locales y sectores.

- Porcentaje de participantes certificados en cursos básicos en materia de gestión de riesgo de desastre y adaptación al cambio climático 25%
- Porcentaje de comunidades y/o organizaciones de base entrenadas frente al riesgo de desastres 30%

**PP 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural**, con S/ 3 369 999, orientado al acceso de la población rural a los servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles cuyos resultados que se esperan alcanzar son los siguientes:

- Porcentaje de hogares con acceso al abastecimiento de agua segura 35.96 %
- Cobertura de agua potable rural 68.76 %
- Porcentaje de viviendas particulares que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública 93.33 %

**Cuadro N°11**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018-2020**  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFOQUE POR RESULTADOS**  
**(En Soles)**

| PROGRAMA PRESUPUESTAL |  | Presupuesto Institucional de Apertura |            |                      |            |                      |            |
|-----------------------|--|---------------------------------------|------------|----------------------|------------|----------------------|------------|
|                       |  | 2018                                  | %          | 2019                 | %          | 2020                 | %          |
| 0001                  | PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL                | 56,758,700                            | 5.41       | 58,002,084           | 4.69       | 64,568,916           | 5.08       |
| 0002                  | SALUD MATERNO NEONATAL                         | 48,740,161                            | 4.65       | 53,167,053           | 4.3        | 58,086,928           | 4.57       |
| 0016                  | TBC-VIH/SIDA                                   | 15,811,109                            | 1.51       | 15,265,011           | 1.24       | 15,951,585           | 1.26       |
| 0017                  | ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS             | 9,586,001                             | 0.91       | 9,510,983            | 0.77       | 9,847,004            | 0.78       |
| 0018                  | ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES                  | 14,705,173                            | 1.4        | 15,623,473           | 1.26       | 16,733,629           | 1.32       |
| 0024                  | PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER                | 10,586,030                            | 1.01       | 11,824,059           | 0.96       | 12,143,974           | 0.96       |
| 0030                  | REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA   | 1,546,054                             | 0.15       | -                    | -          | -                    | -          |
| 0036                  | GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS           | 5,263,184                             | 0.5        | 3,396,971            | 0.27       | -                    | -          |
| 0039                  | MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL                    | 3,281,315                             | 0.31       | 4,647,587            | 0.38       | 2,295,173            | 0.18       |
| 0040                  | MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETA    | -                                     | -          | 6,338,527            | 0.51       | 5,068,813            | 0.4        |
| 0041                  | MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA         | 1,065,757                             | 0.1        | -                    | -          | -                    | -          |
| 0042                  | APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS P     | 14,654,584                            | 1.4        | 41,665,165           | 3.37       | 46,381,394           | 3.65       |
| 0046                  | ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL       | 4,185,275                             | 0.4        | 6,250,524            | 0.51       | 9,134,238            | 0.72       |
| 0051                  | PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DR     | 1,487,770                             | 0.14       | 1,506,277            | 0.12       | 1,053,481            | 0.08       |
| 0057                  | CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APR  | -                                     | -          | 773,160              | 0.06       | 2,666,667            | 0.21       |
| 0068                  | REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EM   | 23,943,828                            | 2.28       | 36,101,222           | 2.92       | 32,540,720           | 2.56       |
| 0082                  | PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO        | -                                     | -          | -                    | -          | 1,152,551            | 0.09       |
| 0083                  | PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL         | 2,082,951                             | 0.2        | 5,910,023            | 0.48       | 3,369,999            | 0.27       |
| 0090                  | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA E   | 686,700,927                           | 65.5       | 810,883,360          | 65.62      | 818,054,632          | 64.39      |
| 0091                  | INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3   | 5,061,712                             | 0.48       | 19,201,082           | 1.55       | -                    | -          |
| 0093                  | DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS          | -                                     | -          | -                    | -          | 46,000               | 0          |
| 0094                  | ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTUR     | -                                     | -          | -                    | -          | 46,054               | 0          |
| 0101                  | INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISIC | 2,000,000                             | 0.19       | 1,000,000            | 0.08       | 9,000,000            | 0.71       |
| 0103                  | FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES   | -                                     | -          | 783,850              | 0.06       | 794,130              | 0.06       |
| 0104                  | REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS     | 6,875,782                             | 0.66       | 8,992,020            | 0.73       | 10,378,812           | 0.82       |
| 0106                  | INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCA  | 5,500,142                             | 0.52       | 5,595,614            | 0.45       | 6,612,413            | 0.52       |
| 0107                  | MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENT      | 4,839,589                             | 0.46       | 6,855,209            | 0.55       | 5,630,157            | 0.44       |
| 0117                  | ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESC    | -                                     | -          | -                    | -          | 1,394,960            | 0.11       |
| 0121                  | MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PROD     | 1,992,477                             | 0.19       | 8,433,321            | 0.68       | 8,527,054            | 0.67       |
| 0127                  | MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS T  | 71,177,923                            | 6.79       | 16,173,124           | 1.31       | 11,254,456           | 0.89       |
| 0129                  | PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDA     | 1,144,615                             | 0.11       | 865,994              | 0.07       | 1,207,041            | 0.1        |
| 0130                  | COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE    | 1,904,066                             | 0.18       | 88,899               | 0.01       | 88,899               | 0.01       |
| 0131                  | CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL           | 3,124,434                             | 0.3        | 4,786,046            | 0.39       | 10,113,050           | 0.8        |
| 0138                  | REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN   | 36,024,973                            | 3.44       | 61,358,584           | 4.97       | 75,478,782           | 5.94       |
| 0144                  | CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEM     | 8,429,161                             | 0.8        | 20,684,762           | 1.67       | 18,789,481           | 1.48       |
| 0147                  | FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TE    | -                                     | -          | 45,800               | 0          | 404,700              | 0.03       |
| 0150                  | INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LC   | -                                     | -          | -                    | -          | 11,668,189           | 0.92       |
| <b>TOTAL</b>          |  | <b>1,048,473,693</b>                  | <b>100</b> | <b>1,235,729,784</b> | <b>100</b> | <b>1,270,483,882</b> | <b>100</b> |

**OTROS TEMAS:**

## **I. DESCENTRALIZACIÓN**

*De acuerdo al artículo 188° de la Constitución Política del Perú. La descentralización es un proceso permanente que tiene como Objetivo el desarrollo integral del País, en el literal c) criterio de Previsión dice toda transferencia o adecuación de competencias deberá ser necesariamente acompañada de los recursos financieros técnicos, materiales y humanos, directamente vinculados a los servicios transferidos que asegure la continuidad y eficiencia de las funciones transferidas a las Direcciones Regionales Sectoriales a través del Gobierno Regional, disposición que lamentablemente no se viene cumpliendo por parte de las instancias superiores del Gobierno Nacional, principalmente los Ministerios y la Presidencia del Consejo de Ministros.*

*El Gobierno Regional de Cusco, propone el Relanzamiento e Impulso del proceso de Descentralización en el país, en los siguientes aspectos:*

- 1. La transferencia de las Empresas Regionales, al Gobierno Regional del Departamento del Cusco, como:*
  - Empresa Nacional de la Coca S.A - ENACO S.A, cuyo anuncio fue efectuado por el señor Presidente de la República en su mensaje a la nación el año 2011.*
  - Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A -EGEMSA.*
  - Empresa de Electricidad Sur Este S.A.*
- 2. El Gobierno Regional del Cusco, traslada al Congreso de la República, la demanda de la población, respecto al cumplimiento de la Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, que dispone la Descentralización del Instituto Nacional de Cultura (INC), encargando al Poder Ejecutivo la transferencia de las unidades departamentales del Instituto Nacional de Cultura (INC) a los correspondientes gobiernos regionales en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días. Dicho plazo ha sido extendido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014. En este, sentido solicito a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, vele por el cumplimiento de dicha norma y se exima de seguir postergando la efectivización de la Ley, lo contrario, es contravenir el marco jurídico y constitucional.*
- 3. Similares decisiones deben ser adoptadas en la transferencias de funciones, competencia de:*
  - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social creado por la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, específicamente el cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición complementaria y transitoria, que dispone la definición de la matriz de competencias y funciones y la delimitación de las mismas en los diferentes niveles de gobierno.*
  - Igualmente, en lo que concierne al Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación del Ministerio del Ambiente y la Ley 28611 Ley General del Ambiente, los referidos Ministerios deben transferir a los Gobiernos Regionales, no solo las funciones y competencias, sino los recursos humanos y financieros correspondientes a las Organismos Públicas Desconcentrados (OPD), así como de los programas y proyectos ejecutados por dichos Ministerios.*



4. *Relanzamiento e impulso del proceso de Descentralización Fiscal, en favor de los Gobiernos Sub nacionales, es decir gobiernos regionales y gobiernos locales. Es de preocupación el manejo centralista no solo del Presupuesto de la República, sino fundamentalmente de la administración y recursos como los diferentes tipos de canon, específicamente el canon gasífero, que según la Ley 27506 y su Reglamento, inicialmente las transferencias de recursos correspondiente al Canon Gasífero se efectuaba directamente a cuentas creadas en el Banco de la Nación a nombre del Gobierno Regional Cusco y Gobiernos Locales, por parte de la Empresa Perú Petro y Consorcio de la Plus Petrol. Dicho procedimiento ha sido modificado, habiéndose centralizando las cuentas de canon desde el año 2009 a través de la Dirección General de Tesoro y Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.*
5. *Exigimos el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la VI Disposición Complementaria de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referida a la dación de normas legales sobre una efectiva descentralización fiscal hacia las regiones, concordante con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 955, Ley de Descentralización Fiscal, específicamente en cuanto corresponde a la asignación de los recursos efectivamente recaudados en cada Región por determinados impuestos del Gobierno Nacional, incentivos al esfuerzo fiscal, entre otros.*

## **II. INCLUSIÓN SOCIAL**

*El Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social en materia de inclusión social desde el año 2010 viene efectuando diversas actividades en coordinación con los diferentes sectores, programas sociales, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil, congruente con las políticas nacionales de inclusión social y en cumplimiento a sus atribuciones y funciones estipuladas en la normatividad vigente.*

- a. *Para el periodo 2020, el Gobierno Regional Cusco tiene como objetivo promover la ejecución de los Proyectos de Inversión que permitan mejorar el acceso a los servicios DE SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA, para tal efecto formulara el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Diferenciados en Salud Sexual y reproductiva.*

*El monitoreo al proyecto “Mejoramiento de los servicios integrales de Salud para la prevención de la desnutrición crónica y anemia en niños menores de 5 años y madres gestantes, en las 13 provincias del Departamento de Cusco”.*

*Mejoramiento del servicio de prevención del consumo de drogas en instituciones educativas del nivel secundaria priorizadas en las provincias de Calca, Canchis, Quispicanchis, la Convención, Urubamba y Cusco.*

- b. *Taller de coordinación con los Gobiernos Locales, Entidades Públicas y Privadas y Organizaciones No Gubernamentales para la ejecución de las políticas regionales, sectoriales y el funcionamiento de los programas estratégicos de desarrollo social y la lucha contra la pobreza.*
  - ✓ *Homologación y actualización del Padrón Nominal e Identidad.*

- ✓ *Sello Regional de Lucha contra la Anemia en coordinación con la (DIRESA, DREC Y LA DRVCS)*
  - ✓ *Seguimiento, monitoreo y asistencia técnica descentralizados en las 13 provincias en los sectores de educación, salud y vivienda.*
  - ✓ *Fondo de Estímulo al Desempeño – FED*
  - ✓ *Homologación y actualización del Padrón Nominal.*
  - ✓ *Sello Regional de Lucha contra la Anemia en coordinación con la (DIRESA, DREC Y LA DRVCS).*
- c. *Reuniones y mesas de trabajo con representantes de las Direcciones Regionales, Ministerios, Entidades Públicas y Privadas involucradas:*
- *Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza*
  - *Comité Técnico de Identidad para la Primera Infancia*
  - *Comité Técnico de Identidad para Poblaciones Vulnerables*
  - *Consejo Regional de Reparaciones para Víctimas de Violencia Política.*
  - *Consejo Regional de la Juventud - COREJU*
  - *Consejo Regional de Salud – CORESA*
  - *Consejo Regional de Salud Alimentaria – CORSA*
- d. *Discapacitados*

*Las actividades se realizan de manera descentralizada al interior de la región convocando a los involucrados en diferentes reuniones y acciones que conllevan a acuerdos y compromisos institucionales para el cumplimiento de la normatividad vigente.*

*En ese entender, para el año 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene como propósito Coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas regionales sobre cuestiones relativas a la discapacidad.*

- ✓ *Las actividades se realizan de manera descentralizada al interior de la región convocando a los involucrados en diferentes reuniones y acciones que conllevan a acuerdos y compromisos institucionales para el cumplimiento de la normatividad vigente.*
- ✓ *En este primer paso es importante incorporar la perspectiva de la discapacidad de manera transversal en las políticas, planes y programas del Gobierno Regional, a fin de que se pueda garantizar la implementación de las actividades pertinentes en favor de la población con discapacidad.*
- ✓ *Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ello, la Sub Gerencia de Atención a Personas con Discapacidad, realizará la difusión por los diferentes medios a su alcance, la difusión se dará por los diferentes medios o mecanismos de información que cuente el Gobierno Regional como son:*
  - *Jornadas de sensibilización. (Pegado de Stiker, Charlas, Seminarios).*
  - *Campaña de difusión promocionando el derecho a la educación.*
  - *Talleres en instituciones educativas, sensibilización y Capacitación a profesores, padres de familia y sociedad civil sobre diversas temáticas de discapacidad.*

- Fortalecimiento de voluntariado.
  - Pasacalles
  - Difusión de la Ley N° 29973 y Leyes conexas.
- *Administrar el Registro regional de la Persona con Discapacidad en el ámbito de su jurisdicción, considerando los lineamientos emitidos por el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad*

*De acuerdo a los Lineamientos del CONADIS sobre la implementación del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, debe darse en conformidad con los "Lineamientos para la Administración de los Registros Regionales y Municipales de la Persona con Discapacidad", aprobados en la Directiva N°001-2018-CONADIS/PRE.*

*En dicha directiva, se dispone el estricto cumplimiento de la norma por parte de los gobiernos sub nacionales a través de las oficinas de atención a las personas con discapacidad (OREDIS y OMAPED); asimismo, establece lineamientos para la constitución e implementación de los Registros Regionales y Municipales*

*Supervisar el cumplimiento de la Ley 29973, y la Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, Ley 30879, tiene que desarrollarse de acuerdo a los mecanismos o procedimientos, normas o métodos implementado (informes, memos, etc.) por el Gobierno Sub nacional, sea éste de índole local o regional. Estos informes, deben de estar en conformidad, a los servicios de control sea simultáneo o control posterior; así como, con las herramientas de e-control, según los servicios y herramientas de control gubernamental de la Contraloría General de la República -CGR.*